

# PRECISIONES PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:

Requisitos que deben presentar los (ías) Adjudicatarios (as) de los procesos de selección CAS de la UGEL N° 03, para la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios respectivo.

1. En caso que el (la) adjudicatario (a) goce de una pensión de jubilación bajo el régimen del D.L. N° 19990, administrada por la ONP y se encuentre en los siguientes casos, se procederá de la siguiente manera.
  - 1.1. Cuando la pensión de jubilación y la remuneración del puesto adjudicado CAS no supere la media UIT, no será necesario la suspensión de la pensión, de acuerdo al artículo 45° del D.L. N° 19990, modificado por la Ley N° 28678.
  - 1.2. Cuando la pensión de jubilación y la remuneración del puesto adjudicado CAS supere la media UIT, será necesaria la suspensión de la pensión, de acuerdo al artículo mencionado en el numeral que precede; por lo cual no podrá suscribir contrato hasta presentar la resolución de suspensión de su pensión de la ONP, no estando afecto al descuento respectivo.
  - 1.3. Cuando sea pensionista de las FFAA y Policiales, no están obligados (as) a suspender la pensión administrada por la Caja Militar Policial o el Instituto Armado/Policial (de acuerdo al artículo 7° del D.S. N° 016-2017-INT), debiendo presentar copia de la resolución de otorgamiento de pensión, con la finalidad de que no se efectué el descuento del sistema pensionario (ONP/AFP).
2. En caso que el (la) adjudicatario (a) sea pensionista del Sistema Privado de Pensiones (SPP), deberá presentar una constancia de la AFP donde acredite dicha situación, con la finalidad de que no se efectué el descuento de AFP.
3. En caso que el (la) adjudicatario (a) este o hubiera laborando en una entidad pública, deberán solicitar en dicha entidad la baja definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRH-SP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cercado de Lima, 27 de marzo de 2019.

**COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Recursos  
Humanos